



No. De Acta de Inicio

003-2026

06 de abril de 2026

Departamento Aeroportuario

ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR SUJETA AL UMBRAL

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, la Dirección Administrativa del Departamento Aeroportuario, ubicado en la avenida 27 de febrero No. 540, Mirador Norte, el señor **Miguel Heredia, Enc. Departamento Administrativo**, emite el presente acto administrativo que aprueba el uso del Procedimiento de Contratación Menor Sujeta al Umbral, aprueba las bases de la contratación, designa el perito evaluador de la oferta y autoriza el inicio del proceso: **para Adquisición de Suministro, instalación y puesta en operación de Luces de Obstrucción solares y fotocélula, en las edificaciones circundantes del Helipuerto de la Ciudad Sanitaria Dra. Andrea Evangelina Rodríguez Perozo, de Ref.: Dpto. Aeroportuario-DAF-CM-2026-0004.**

VISTA: La Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución No. PNP/01/2026, de fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No.15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre el control del gasto público.

VISTA: La Solicitud de Compras No. 004 2026, emitida por la División de Contrataciones Publicas del Departamento Aeroportuario, de fecha 6 del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Requerimiento Interno no. 070 de fecha 05/09/2025 del año dos mil veinticinco (2025), realizado por la Dirección de Diseño Aeroportuario de este Departamento Aeroportuario.

VISTA: Los Términos de Referencia realizado la Dirección de Diseño Aeroportuario, de este Departamento Aeroportuario.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del Art. 68 de la ley 47-25, sobre la competencia de los procedimientos de contratación menor y contratación directa sujeta al umbral, establece:

*"Para el procedimiento de contratación menor será competente la Dirección Administrativa en
ades equivalentes, previa autorización de la*

CONSIDERANDO: Que el punto 3.2.1.1 del Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contracciones Públicas, dispone que los procedimientos de contratación directa sujetan al umbral y contratación menor, es responsabilidad de la Dirección Administrativa Financiera.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Departamento Aeroportuario, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025) y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se adopta la siguiente resolución:

RESUELVE

Primero: APROBAR el inicio del procedimiento para la **Adquisición de Luces de Obstrucción solares y fotocélula para activación automática por la noche, en las edificaciones circundantes del Helipuerto de la Ciudad Sanitaria Dra. Andrea Evangelina Rodríguez Perozo, de Ref.:** Dpto. Aeroportuario-DAF-CM-2026-0004, con irrestricto apego a lo establecido en la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 52-26, el Manual de Procedimiento de Contrataciones públicas, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

Segundo: DESIGNAR al señor **Christiern H. Brobert**, encargado de la Dirección de Diseño Aeroportuario como perito técnico, a los fines de que evalúe las ofertas que deriven de este procedimiento.

Tercero: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la División de Contrataciones Publicas del Departamento Aeroportuario la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, la Certificación de Existencia de Fondos y las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento en la web del D.A., www.da.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas www.dgcp.gob.do.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los 6 días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Miguel Heredia

Enc. Departamento Administrativo